



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
PRIMER. -

**-:TESTIMONIO:-**  
**DE LA ESCRITURA**

AUMENTO DE CAPITAL ADMISION DE NUEVO SOCIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA-  
COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.LTDA.---

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 198\_\_\_\_\_

**AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE**  
NOTARIO

Guayaquil, 2 de MARZO de 1.989.-

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

D. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



1 AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AGENCIA  
3 COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA. ".-  
4 ( CUANTIA S/ 600.000,00 ).-.....

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta  
7 y nueve, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo  
8 Primero de este cantón, comparece la señora ANDREA SANCHEZ DE  
9 JARAMILLO , **CASADA** , **EJECUTIVA** , en calidad de Gerente y  
10 Representante Legal de la Compañía " AGENCIA COLOCADORA DE  
11 SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA., la compareciente ecuatoriana, mayor  
12 de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,  
13 a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado  
14 de esta escritura a lo que procede como ya queda indicado con amplia  
15 y entero libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del  
16 tenor siguiente: MINUTA: " SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
17 Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en que conste  
18 un aumento de capital, admisión de nuevo socio y reforma de Estatutos  
19 de la Compañía " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.  
20 LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:-PRIMERA: INTERDI-  
21 NIENTE:-Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública  
22 la señora ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO, en calidad de Gerente y  
23 Representante Legal de la Compañía " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS  
24 GAMASEGUROS C. LTDA.", conforme se demuestra con su nombramiento  
25 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) Mediante Escritura Pública celebrada  
27 en la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Jorge  
28 Jara Grau , el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y



1 cuatro, é inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
2 Guayaquil el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco,  
3 se constituyó la Compañía denominada " AGENCIA COLOCADORA DE  
4 SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA. , domiciliada en la ciudad de Guayaquil  
5 y con un capital social de Cien mil sucres, capital con el cual gira  
6 actualmente los negocios; B) La Junta General Extraordinaria de  
7 Socios de la compañía " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS  
8 GAMASEGUROS C. LTDA. ", en sesión celebrada el día veintiseis de  
9 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el  
10 capital social en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES ; de tal manera  
11 que el nuevo capital social ascienda a la suma de SETECIENTOS MIL  
12 SUCRES, admitir el ingreso de un nuevo socio, así como reformar los  
13 Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social, tal como se  
14 puntualiza en el Acta de la Sesión antes mencionada .- **TERCERA:**  
15 **DECLARACIONES :-** Con los antecedentes expuestos , la señora  
16 ANDBREA SANCHEZ DE JARAMILLO, en su calidad de Gerente y  
17 Representante Legal de la Compañía " AGENCIA COLOCADORA DE  
18 SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA. , expresamente declara: PRIMERO: Que  
19 se aumenta el capital social de su representada en la suma de  
20 SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de seiscientos nuevas  
21 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, y que con el  
22 aumento acordado, el nuevo capital social será de setecientos mil  
23 sucres, dividido en Setecientos participaciones sociales de Un mil  
24 sucres cada una.- SEGUNDO:- Que de acuerdo a lo resuelto en la Junta  
25 General de Socios celebrada el día veintiseis de diciembre de mil  
26 novecientos ochenta y ocho se admite el ingreso como nuevo socio de  
27 la Compañía al Presidente de la misma , señor Ricardo Jaramillo Uaca.-  
28 **TERCERA :-** Que el aumento de capital por seiscientos mil sucres,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1.988

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciseis horas del día Lunes veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas situadas en Victor Manuel Rendón número ciento veinte, se reúnen los socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.LTDA. para celebrar esta Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: 1º) Admisión de un nuevo socio; 2º) Resolver sobre un Aumento de Capital; y, 3º) Reformar los Estatutos Sociales. Preside la sesión el titular, señor Ricardo Jaramillo Vaca, y en calidad de Secretaria de la Junta actúa la Gerente, señora Andrea Sánchez de Jaramillo, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo doscientos ochenta del mismo cuerpo legal, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes socios: señora ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO, propietaria de noventa (90) participaciones de Un mil sucres cada una; EDGAR DURAN MARTINEZ, propietario de cinco (5) participaciones de Un mil sucres cada una; y, JORGE PEÑA NONCAYO, propietario de cinco (5) participaciones de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones sociales de Un mil sucres cada una. Se ha convocado de manera especial é individualmente al Comisario de la compañía, Ingeniero Comercial Alejandro Mendoza Parrales, quien se encuentra presente en la sala. Acto seguido, el Presidente de la Sesión manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los puntos enumerados en el Orden del Día, lo cual es aceptado en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los puntos a tratarse, quedando legalmente instalada la sesión. De inmediato, pasan a tratar sobre el PRIMERO PUNTO, es decir, admitir el ingreso de un nuevo socio a la compañía, respecto de lo cual toma la palabra la Gerente de la compañía para manifestar que ha recibido la propuesta del Presidente de la compañía de intervenir como nuevo socio, por lo que, pone a consideración de la sala para su pronunciamiento. La Junta General de Socios luego de deliberar al respecto, resuelve en forma unánime, aceptar y autorizar el ingreso a la compañía en calidad de nuevo socio al señor Ricardo Jaramillo Vaca. A continuación, pasan a tratar sobre



el SEGUNDO PUNTO del orden del día, esto es, resolver sobre un aumento de capital. Toma la palabra nuevamente la Gerente, señora An drea Sánchez de Jaramillo, quien propone que el aumento de capital debe ser por la suma de Seiscientos mil suces, de tal manera que el nuevo capital social ascienda a Setecientos mil suces. Los socios deliberan sobre el planteamiento formulado por la Gerente, la misma que es acogida por todos los presentes en forma unánime. Por consiguiente, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, lo siguiente: 1º) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social en la suma de Seiscientos mil suces, mediante la suscripción de seiscientas nuevas participaciones de Un mil suces cada una, de tal manera que el nuevo capital social ascienda a Setecientos mil suces, dividido en setecientas participaciones sociales de Un mil suces cada una. 2º) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con respecto a la distribución de las nuevas participaciones los socios señora Andrea Sánchez de Jaramillo, Edgar Durán Martí nez y Jorge Peña Moncayo, expresan su voluntad de no participar en el presente aumento de capital, consecuentemente, renuncian al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga. Por su parte, el Presidente de la compañía, señor Ricardo Jaramillo Vaca manifiesta que habiendo sido aceptado como nuevo socio de la compañía, está en capacidad de suscribir íntegramente el aumento de capital acordado en esta sesión. Escuchado el planteamiento formulado por el señor Ricardo Jaramillo Vaca, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, que el aumento de capital por la suma de Seiscientos mil suces sea suscrito íntegramente por el señor Ricardo Jaramillo Vaca, como en efecto suscribe seiscientas participaciones sociales de Un mil suces cada una. 3º) FORMA DE PAGO.- La Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, que el pago del aumento de capital se lo haga cancelando el cincuenta por ciento en numerario, y el cincuenta por ciento restante se lo cancele también en numerario dentro del plazo de doce meses, por lo que procede a entregar la suma de Trescientos mil suces en la Caja de la compañía, quedando por pagar la suma de Trescientos mil suces. Siguiendo el orden del día, pasan a tratar sobre el TERCER PUNTO relacionado con la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Setecientos mil suces, dividido en setecientas participaciones sociales de Un mil suces cada una,

Acta de Dic. 26 de 1988  
pág. tres

iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación numerado, suscrito por el Presidente y por el Gerente en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden." Se deja constancia que el nuevo socio suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, que se protocolicen ante un Notario Público las resoluciones adoptadas en esta sesión y se autorice a la señora Andrea Sánchez de Jaramillo para que en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.LTDA. comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y solicite la aprobación del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y demás resoluciones ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes. Cumplido con los propósitos de esta reunión, la Presidenta de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala nuevamente la sesión con los mismos socios que estuvieron desde el inicio procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación, por lo que proceden a suscribirla todos los presentes en unidad de acto cuando son las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con lo cual concluye la sesión. f) Ricardo Jaramillo Vaca, Presidente de la Sesión. f) Andrea Sánchez de Jaramillo, Gerente-Secretaria. f) Edgar Durán Martínez. f) Jorge Peña Moncayo. f) Ing. Com. Alejandro Mendoza Parrales, Comisario.--- CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 26 de Diciembre de 1988.- emmendado: Alejandro Mendoza Parrales, vale.

p.AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C.LTDA.

  
Andrea Sánchez de Jaramillo  
GERENTE-SECRETARIA

Expediente Nº 26437-85  
88.12.26  
MLB.

Guayaquil, 28 de Marzo de 1985 ✓

Señora  
Andrea Doria Sánchez Robalino de Jaramillo ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Primera Junta General de Socios de la compañía denominada "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, 28 de Marzo de 1985, resolvió nombrar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de duración de CINCO AÑOS,

En tal virtud, de conformidad con lo resuelto por la mencionada Junta General de Socios y lo dispuesto en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución de dicha compañía de responsabilidad limitada, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el 18 de Diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Marzo de 1985, corresponde a usted ejercer la administración de la empresa y, además, ejercerá usted la representación legal/judicial y extrajudicial de la compañía.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente.

"AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA."

ABOGADO JORGE ENRIQUE PEÑA MONCAYO ✓  
DIRECTOR DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTO EL CARGO:- Guayaquil, 28 de Marzo de 1985 ✓

Andrea Doria Sánchez Robalino de Jaramillo. ✓

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 14.724 a 14.725, número 2.964 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.484 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

O MERCANTIL CANTON GUIL.

para este trabajo:

EFICIENTES Y ECONÓMICAS



NOTARIA  
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

MARCOS N.  
IZ CASQUETE

1 dividido en seiscientos participaciones de Un mil sucres cada una, ha  
2 sido suscrito integralmente por el señor Ricardo Jaramillo Vaca. luego  
3 de la renuncia al derecho de preferencia que la Ley otorga a los  
4 actuales socios. CUARTO:- Que el pago de los seiscientos nuevas  
5 participaciones en que se divide el aumento de capital se lo hace  
6 cancelando el cincuenta por ciento en numerario, esto es, la cantidad  
7 de Trescientos mil sucres, y el cincuenta por ciento restante se lo  
8 cancelará tambien en numerario en el plazo de doce meses conlodo  
9 desde la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el  
10 Registro Mercantil.- QUINTO:- Que como consecuencia del aumento de  
11 capital resuelto, se reforma el Artículo Quinto de Los Estatutos  
12 Sociales de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO:- El capital social  
13 de la Compañia es de Selecientos mil sucres, dividida en selecientos  
14 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, iguales,  
15 acumulativas e indivisibles. La Compañia entregará a cada socio un  
16 Certificado de Aportación numerado, suscrito por el Presidente y por  
17 el Gerente en el que constará necesariamente su carácter de no  
18 negociable y el numero de las participaciones que por su aporte le  
19 corresponden".- SEPTO:- Que el nuevo socio suscriptor del aumento de  
20 capital es de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS  
21 HABILITANTES:- Se agregan como tales: A) Nombramiento de la  
22 Gerente de la compañía a favor de la señora ANDREA SANCHEZ DE  
23 JARAMILLO, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, B) Copia  
24 certificada del Acto de Sesión de Junta General Extraordinaria de  
25 Socios de la Compañia " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS  
26 GAMASEGUROS C. LTDA., celebrada el día veintiseis de diciembre de mil  
27 novecientos ochenta y ocho.- CONCLUSION :- Agregue usted, señor  
28 Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez



jurídica de este instrumento público .- -f) ilegible.-Abogado GENARO  
LOPEZ AMORES .-Registro número setecientos setenta y tres.-  
Guayaquil".-(Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la  
otorgante, se afirma en el contenido de la preinserta Minuta , la  
misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus  
efectos legales.-Queda agregado a este Registro todos los documentos  
de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario  
en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-Doy fe.

ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO

Ced. U. No. 09-08204530

Ced. Trib. No.

Cert. de Dol. No. 054-127

\* AGENCIA COLCABARRA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA.

R. U. E. No. 0990744041001

  
**MARCOS DIAZ CASQUETE**  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha -  
de su otorgamiento.-

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

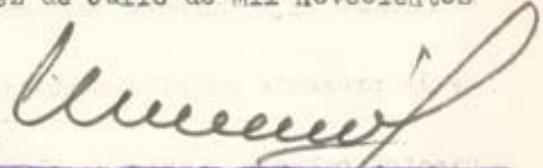
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la  
2 Resolución No. 89-2-2-1-03892, dictada por el Intendente de Compañías  
3 de Guayaquil, el 31 de Mayo de 1.989, se tomó nota de la aprobación, que  
4 contiene dicha Resolución el margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
5 AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE  
6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " AGENCIA COLOCADORA DE  
7 SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA. ", otorgada ante mí, el 2 de Marzo de  
8 1.989.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-



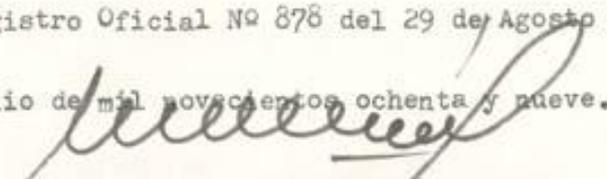
  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Distrito Guayaquil

17 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2-1 -  
18 03892, dictada el 31 de Mayo de 1.989, por el Subintendente de Derecho  
19 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta  
20 escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
21 ESTATUTOS de " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA", de fo-  
22 jas 27.636 a 27.645, número 7.941 del Registro Mercantil y anotada bajo el  
23 número 11.074 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos  
24 ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

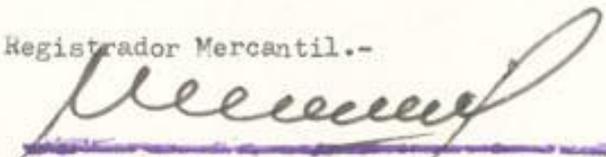
  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25  
26  
27  
28  
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-  
sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de A

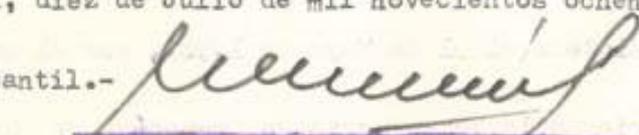
1 gusto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el  
2 Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de -  
3 Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
4  
5 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
6 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

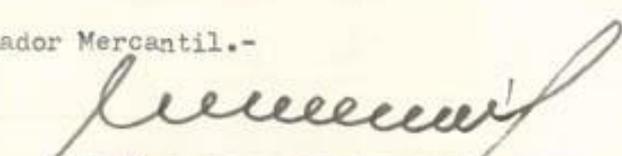
7 Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Auto-  
8 rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a "AGENCIA  
9 COLOCADORA DE SEGUROS GAMASEGUROS C. LTDA".- Guayaquil, diez de Julio de  
10 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
11  
12  
13 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
14 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

15 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior  
16 a foja 10.946 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscrip-  
17 ción respectiva.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta y  
18 nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
19  
20 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
21 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

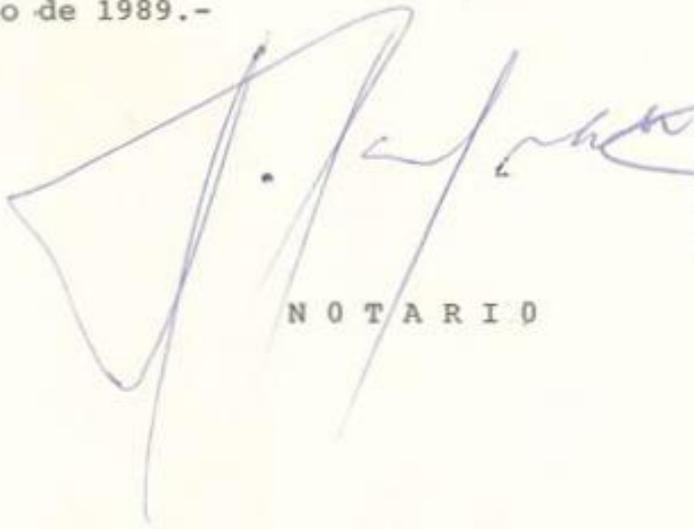
22 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Cód-  
23 igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 928, se ha fijado y se  
24 mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto  
25 de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez de Julio de mil nove -  
26 cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
27  
28 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 10.640.000



FE: Que al margen de la matriz del 18 de Diciembre de 1984  
tomé nota de la aprobación de la presente.- Guayaquil, 13  
de Julio de 1989.-



NOTARIO

